



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de noviembre de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 8.442.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 5.820, de fecha 16 de agosto de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 107/2023, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Villa Quitasoles, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-158-LP23; Acuerdo N° 284, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 14 de noviembre de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la Propuesta Pública N° 107/2023, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Villa Quitasoles, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-158-LP23; Acuerdo N° 277, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 14 de noviembre de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la ratificación de Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), suscrito entre el GORE Tarapacá y la MAHO, para la ejecución del Proyecto denominado "**Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Villa Quitasoles, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-158-LP23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.559, de fecha 15 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Juan Eduardo Astudillo Villegas**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

- 1.-Adjudíquese a "**Juan Eduardo Astudillo Villegas**", Propuesta Pública N° 107/2023, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Villa Quitasoles, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-158-LP23.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 107/2023, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Villa Quitasoles, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-158-LP23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$79.893.774 (**Setenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos**) Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **ciento sesenta (160) días corridos**.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales (DOM)**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 114-05-02-002-059 del Presupuesto Municipal Vigente**, mediante la administración de fondos transferidos por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Año 2023 para ejecución del proyecto **"Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Villa Quitasoles, Comuna de Alto Hospicio"**, Código BIP N° 40048954-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

*J*  
IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

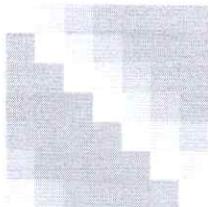
Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*